2021 "Año de la Independencia"

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-010-2021**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:30 horas, del día 05 de marzo del año 2021, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-049-21, de fecha 04 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

DOS EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES ($)
1	CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	**$ 3,948,979.51**
2	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	**$ 7,980,310.46**

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02**.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; **PT 03**.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; **PT 04**.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 06**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; **PT 07**.- CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2018-2019), PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DEL 2021; **PT 13**.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03**.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04**.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14**.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15**.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16**.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17**.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de

manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- *Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.*

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - *En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.*

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones ***cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria*** *o invitación para las propuestas técnicas".*

(El énfasis y subrayado es añadido).

"NOVENO. - *En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:*

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

i. ***Calidad en la obra***.

a) (...).
b) (...).
c) (...).
d) (...).
e) (...).
f) ***Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.***

(...)".

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. *La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. *Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.*

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un

cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)".

(El subrayado es añadido).

"Artículo 40. *Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.*

"Artículo 46*. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:*

(...)
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- *Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:*
(...)

II. *De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.*

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; ***el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.***

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

***"Artículo 71**. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.*

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

***Artículo 35.** Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.*

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.
- DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, se procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.,** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		**20**	**100%**			**14.00**
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	**1.00**	**4.00**
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**2.00**
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**3.00**
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**3.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	**1.00**	**2.00**
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	**0.00**	**0.00**
B.- Capacidad del licitante		**10**	**100%**			**9.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	**1.00**	**2.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	**1.00**	**4.00**
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	**1.00**	**2.00**

PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	**0.00**	**0.00**
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	**1.00**	**1.00**
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		**10**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	**0.00**	**0.00**
D.- Cumplimiento de contratos.		**5**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	**0.00**	**0.00**
E.- Contenido Nacional		**5**	**100%**			**1.50**
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	**0.00**	**0.00**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	**1.00**	**1.50**
					TÉCNICA:	**24.50 DESECHADA**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.;** se advierte que obtuvo un total de **24.50 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, no presenta personal que hayan trabajado **en obras similares a la presente licitación o que cuenten con la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra**, respectivamente se le asigna **cero puntos.**

DOCUMENTO PT-02, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. - El LICITANTE no presenta una descripción como tal de los trabajos a realizar, solo presenta un documento en donde indica que presentara un procedimiento de ejecución de los trabajos que propone y pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, sin embargo no anexa o explica dichos procedimientos que demuestren la planeación de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos o actividades que contempla el mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado, por tal situación para el sub-rubro, **PT-02**, correspondiente al rubro **A.- Calidad en la obra.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR

CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13**, correspondiente al rubro **B.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. – La experiencia presentada por el licitante no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos que **acrediten fehacientemente la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo no presentan las **actas de entrega recepción de los trabajos, la misma que deben ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-04, "Experiencia y capacidad técnica de la empresa",** corresponde a los rubros, **C.- Experiencia y especialidad del licitante.** y **D.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos.**

DOCUMENTO PE-03, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - El listado de insumos presentado por el licitante **contiene materiales por debajo del mercado a los cotizados por la entidad y no anexa cotizaciones que respalden los montos** indicados en su documento en específico los equipos de enfriamiento solicitados, por tal situación para el Documento **PE-03, Listado de Insumos que Intervienen en la Integración de la Proposición, Agrupado por los Materiales y Equipos de Instalación Permanente,** corresponde a los rubros, **E.- Contenido Nacional**, respectivamente se le asigna **cero puntos.**

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la empresa **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.,** obtuvo un total de **24.50 puntos de un total de 37.5 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **$ 3,948,979.51** (Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 51/100 M.n.), **el precio no es aceptable en virtud que el monto ofertado está por debajo del presupuesto base de la Entidad en un 42.46%**, conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por consiguiente no es posible adjudicar el contrato de la obra, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

2021 "Año de la Independencia"

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.;** INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		**20**	**100%**			**20.00**
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	**1.00**	**4.00**
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**2.00**
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**3.00**
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	**1.00**	**3.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	**1.00**	**2.00**
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	**1.00**	**6.00**
B.- Capacidad del licitante		**10**	**100%**			**5.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	**1.00**	**2.00**
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	**0.00**	**0.00**
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	**1.00**	**2.00**
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	**0.00**	**0.00**
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	**1.00**	**1.00**
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		**10**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	**0.00**	**0.00**
D.- Cumplimiento de contratos.		**5**	**100%**			**0.00**
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	**0.00**	**0.00**
E.- Contenido Nacional		**5**	**100%**			**5.00**
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	**1.00**	**3.50**
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	**1.00**	**1.50**
					TÉCNICA	**30.00 DESECHADA**

México 2021 Año de la Independencia

2021 "Año de la Independencia"

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.;** se advierte que obtuvo un total de **30.00 puntos** de un total de **50 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, no presenta personal que hayan trabajado **en obras similares a la presente licitación o que cuenten con la experiencia en trabajos de la misma naturaleza**, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos.**

DOCUMENTO PT-13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. – La experiencia presentada por el licitante no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos que **acrediten fehacientemente la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo las **actas de entrega recepción de los trabajos no de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria** por lo que los contratos y actas presentados no son factible para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-04, "Experiencia y capacidad técnica de la empresa",** corresponde a los rubros, **D.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos.**

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.;** INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

2021 "Año de la Independencia"

Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.
- DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	24.50	----------	DESECHADA (SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO BASE DE LA ENTIDAD EN UN **42.46%**)
DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	30.00	----------	DESECHADA

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Por lo anterior, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la APILAC declara **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-010-2021**, referente a los trabajos de **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.",** lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38, 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II, 67 fracción II y 69 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

México 2021 Año de la Independencia

2021 "Año de la Independencia"

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

GERENTE DE INGENIERÍA

ARQ. MANUEL ARCE RODEA

SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ

SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ING. JUAN BOSCO MALO VELÁZQUEZ

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente acto de recepción y apertura de proposiciones como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

ASISTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. JESÚS ANTURIO CÁRDENAS MOSQUEDA

POR LOS LICITANTES:	**FIRMA**
1. CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA MORENO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2. DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ